

RECTIFICACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SIN ARMA) DE UNIDADES MÓVILES EN LAS RETRANSMISIONES DE INFORMATIVOS, PROGRAMAS Y DEPORTES DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REF.CNMY23/SAMC/15**

Revisado el documento PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y su consiguiente ANEXO I, se han detectado errores en la ponderación de los criterios de adjudicación que también figuran en el INFORME DE NECESIDAD de la presente licitación.

Así, en el **apartado 12 del Informe de Necesidad**, donde figura:

La SAMC seleccionará la oferta más ventajosa según los siguientes criterios:

<i>Orden</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Puntos</i>	<i>Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)</i>	<i>Sobre</i>
1	60 %	Oferta económica	60	$P_n = P_{m\acute{a}x} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	Único
2	10 %	Ropa de trabajo	10	Máximo 10 puntos	Único
3	15 %	Certificados de calidad	15	Máximo 15 puntos	Único
4	15 %	Criterio social en material de calidad laboral	15	15 puntos	Único
TOTAL	100%		100		

Debe figurar:

La SAMC seleccionará la oferta más ventajosa según los siguientes criterios:

<i>Orden</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Puntos</i>	<i>Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)</i>	<i>Sobre</i>
1	49 %	Oferta económica	49	$P_n = P_{m\acute{a}x} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	Único
2	12 %	Ropa de trabajo	12	Máximo 12 puntos	Único
3	20 %	Certificados de calidad	20	Máximo 20 puntos	Único
4	19 %	Criterio social en material de calidad laboral	19	19 puntos	Único
TOTAL	100%		100		

Dentro del mismo Apartado 12, en cada uno de los criterios, se debe cambiar también la puntuación indicada. Así, donde dice:

1) Oferta Económica: hasta 60 puntos:

La valoración de las ofertas económicas se realizará asignando la puntuación máxima a la oferta cuyo importe sea el más económico y al resto de ofertas admitidas se les asignarán las puntuaciones sobre el precio total ofertado, según la siguiente fórmula:

La puntuación máxima obtenida será de 60 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_n = P_{m\acute{a}x} \times (1 - [(\%O_{baj} - \%O_n)/100])$$

Siendo:

P_n:	Puntuación de la oferta del licitador n
P_{máx}	Puntuación máxima en este apartado (60 puntos)
%O_{baj}:	Porcentaje baja máxima
%O_n:	Porcentaje baja licitador n

Donde:

(...)

A la oferta más baja se le asignará el valor máximo de puntos: 60 puntos.

Si el valor de los puntos obtenidos es negativo se le asignará 0 (cero) puntos.

Las ofertas que no presenten baja respecto del precio máximo de licitación recibirán cero puntos.

Los puntos valorados para cada criterio y apartado se redondearán a 2 decimales.

Debe decir:

La puntuación máxima obtenida será de 49 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_n = P_{m\acute{a}x} \times (1 - [(\%O_{baj} - \%O_n)/100])$$

Siendo:

P_n:	Puntuación de la oferta del licitador n
P_{máx}	Puntuación máxima en este apartado (49 puntos)
%O_{baj}:	Porcentaje baja máxima
%O_n:	Porcentaje baja licitador n

Donde:

(...)

A la oferta más baja se le asignará el valor máximo de puntos: 49 puntos.

Si el valor de los puntos obtenidos es negativo se le asignará 0 (cero) puntos.

Las ofertas que no presenten baja respecto del precio máximo de licitación recibirán cero puntos.

Los puntos valorados para cada criterio y apartado se redondearán a 2 decimales.

Donde dice:

2) Ropa de trabajo: hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos las ofertas que cumplan los aspectos relacionados a continuación.

Prendas de ropa cuyo principal tejido cumpla con los requisitos de limitación de presencia de sustancias nocivas en el producto final, definidos en el estándar Oeko-Tex 100, Made in Green o equivalente, de acuerdo con la siguiente puntuación:

Prenda	Puntos
Pantalón invierno	2,5
Pantalón verano	2,5
Camisa invierno	2,5
Camisa de verano	2,5

(...)

Debe decir:

2) Ropa de trabajo: hasta 12 puntos.

Se valorará con hasta 12 puntos las ofertas que cumplan los aspectos relacionados a continuación.

Prendas de ropa cuyo principal tejido cumpla con los requisitos de limitación de presencia de sustancias nocivas en el producto final, definidos en el estándar Oeko-Tex 100, Made in Green o equivalente, de acuerdo con la siguiente puntuación:

Prenda	Puntos
Pantalón invierno	3
Pantalón verano	3
Camisa invierno	3
Camisa de verano	3

(...)

Donde dice:

3) Certificados de calidad: hasta 15 puntos.

Se valorará con hasta 15 puntos los certificados de calidad que acredite el licitador, por cada certificado:

Certificados de calidad	Sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente	4
Certificados de calidad	Sistema de gestión medioambiental ISO 14001 o equivalente	4
Certificados de calidad	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 18001, 45001 o equivalentes	7

Si se aportan los tres certificados, se obtendrá la puntuación máxima de los 15 puntos. En caso de no aportar un certificado, se obtendrán 0 puntos en ese apartado. En caso de no aportar ninguno de los tres certificados, se obtendrán 0 puntos en el conjunto de este apartado.

Importante: para obtener los puntos, se deberán aportar los certificados de calidad válidos, no pudiendo aportarse una declaración responsable firmada por el adjudicatario.

Debe decir:

3) Certificados de calidad: hasta 20 puntos.

Se valorará con hasta 20 puntos los certificados de calidad que acredite el licitador, por cada certificado:

Certificados de calidad	Sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente	6
Certificados de calidad	Sistema de gestión medioambiental ISO 14001 o equivalente	6
Certificados de calidad	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 18001, 45001 o equivalentes	8

Si se aportan los tres certificados, se obtendrá la puntuación máxima de los 20 puntos. En caso de no aportar un certificado, se obtendrán 0 puntos en ese apartado. En caso de no aportar ninguno de los tres certificados, se obtendrán 0 puntos en el conjunto de este apartado.

Importante: para obtener los puntos, se deberán aportar los certificados de calidad válidos, no pudiendo aportarse una declaración responsable firmada por el adjudicatario.

Donde dice:

4) Criterio social en materia de calidad laboral: hasta 15 puntos.

Se adjudicarán 15 puntos si todo el personal que el licitador asigna directamente a la ejecución del contrato, tiene contrato laboral indefinido. En caso de que no se cumpla en su totalidad y para todo el personal asignado, no se adjudicará ningún punto.

Las empresas licitadoras que opten a la puntuación por este concepto, deberán de presentar una declaración responsable de su cumplimiento en la totalidad del transcurso del contrato.

La empresa adjudicataria deberá de justificar este extremo en todo el transcurso del contrato, respecto al personal que asigne al mismo.

Debe decir:

4) Criterio social en materia de calidad laboral: hasta 19 puntos.

Se adjudicarán 19 puntos si todo el personal que el licitador asigna directamente a la ejecución del contrato, tiene contrato laboral indefinido. En caso de que no se cumpla en su totalidad y para todo el personal asignado, no se adjudicará ningún punto.

Las empresas licitadoras que opten a la puntuación por este concepto, deberán de presentar una declaración responsable de su cumplimiento en la totalidad del transcurso del contrato.

La empresa adjudicataria deberá de justificar este extremo en todo el transcurso del contrato, respecto al personal que asigne al mismo.

En el apartado 15 del Informe de Necesidad, donde figura:

Criterio 1. Precio. Hasta un máximo de 60 puntos.

La elección de este criterio se justifica en que para valorar la mejor relación calidad-precio, es necesario conocer dicho valor en el análisis global de la oferta. Dado que se trata de un servicio para cuya prestación se precisa la adscripción de personal, se considera adecuado dar un valor limitado a este criterio.

Criterio 2. Ropa de trabajo. Hasta un máximo de 10 puntos

Criterio 3. Certificados de Calidad. Hasta un máximo de 15 puntos.

Criterio 4. Criterios sociales en materia de calidad laboral y fomento del empleo autónomo y el cooperativismo. Hasta un máximo de 15 puntos.

La ley 18/2018, de 13 de julio, prevé en los artículos 12 y 13, la obligación de incluir cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en la contratación pública las administraciones de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, de acuerdo con el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, se han incorporado criterios de adjudicación en materia de calidad laboral (criterios de adjudicación 2, 3 y 4) con el fin de garantizar unas condiciones de trabajo dignas y coherentes con la normativa del sector, por cuanto se estima que ello redundará en una mayor calidad del servicio.

Debe decir:

Criterio 1. Precio. Hasta un máximo de 49 puntos.

La elección de este criterio se justifica en que para valorar la mejor relación calidad-precio, es necesario conocer dicho valor en el análisis global de la oferta. Dado que se trata de un servicio para cuya prestación se precisa la adscripción de personal, se considera adecuado dar un valor limitado a este criterio.

Criterio 2. Ropa de trabajo. Hasta un máximo de 12 puntos

Criterio 3. Certificados de Calidad. Hasta un máximo de 20 puntos.

Criterio 4. Criterios sociales en materia de calidad laboral y fomento del empleo autónomo y el cooperativismo. Hasta un máximo de 19 puntos.

La ley 18/2018, de 13 de julio, prevé en los artículos 12 y 13, la obligación de incluir cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en la contratación pública las administraciones de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, de acuerdo con el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, se han incorporado criterios de adjudicación en materia de calidad laboral (criterios de adjudicación 2, 3 y 4) con el fin de garantizar unas condiciones de trabajo dignas y coherentes con la normativa del sector, por cuanto se estima que ello redundará en una mayor calidad del servicio.

En Burjassot, octubre de 2023.

Iván Esteve Besalduch
Subdirector Informativos SAMC

En Burjassot, octubre de 2023.

Iván Esteve Besalduch
Subdirector Informativos SAMC